

## **BANDO DE LA ALCALDÍA**

Con motivo de poner en conocimiento de los vecinos las medidas adoptadas por la Dirección General de Ganadería y Pesca y la Dirección General de Salud, para el control de la Gripe Aviar y evitando con ello la creación de alarmas innecesarias e injustificadas

### ***SE HACE SABER A TODOS LOS VECINOS QUE:***

1°.- **Será obligatorio el registro de explotaciones de aves no comerciales y de los propietarios de un corral doméstico que tengan aves de corral y/o palomas**, en el que se hará constar:

- Nombre del propietario, dirección y dirección del corral.
- Especies presentes y número de animales por especie.
- Sistema de cría.
- Destino de las aves.

Los datos deberán ser presentados en los registro de este Ayuntamiento o bien directamente en la Casa de la Cultura, Concejalía de Sanidad.

2°.- **SE ACONSEJA confinar las aves de corrales domésticos para evitar el contacto con aves silvestres.**

3°.- Se aconseja retirar las aves de estanques, parques y jardines.

4°.- **QUEDA PROHIBIDO:**

- **Disponer la comida y el agua para las aves de corral al aire libre, tanto de granjas comerciales como de corrales domésticos;** siempre los comederos y bebederos deben estar en recinto cerrado. Cuando el agua proceda de depósitos al aire libre debe tratarse con lejía apta para el Consumo, a razón de 5 litros por metro cúbico de agua, para garantizar la inactivación de posibles Virus.
- **La Cría de patos y gansos al aire libre.** Incluye corrales domésticos, estanques, parques y jardines.
- **Utilizar pájaros de órdenes, Anseriformes (patos, gansos) como reclamo durante la caza de aves.**
- **Certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales, así como cualquier tipo de concentración de aves de corral y otro tipo de aves cautivas al aire libre, incluyendo la suelta de palomas.** No se consideran aves cautivas las presentes en centros autorizados para su venta

como ave de compañía, las aves de corral mantenidas en establecimiento comercial para su venta al por menor a particulares.

Para consultar cualquier duda al respecto tendrán a su disposición el teléfono 968 623 790, en horario de 8'00 a 15'00 horas, de lunes a viernes. Para urgencias en horario distinto al anterior el teléfono será el de la Policía Local 968 624092.

Las Torres de Cotillas, a 16 de marzo de 2006.

**LA ALCALDESA – PRESIDENTA  
POR DELEGACIÓN,**

**Fdo: Josefa Almela Fernández.**